Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De :Abog. Enrique Martínez y Lic. Norma Fariña.

Comité de Evaluación

Fecha : 13 de Febrero del 2018

Ref. : Contratación Nº 03/2018 que tiene por objeto "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas del Local Municipal". I.D.N°341.149

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 12 de Febrero de 2018 a las 08:35 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: **Rele Instalaciones** del Sr. Olavo Miguel Muller, con una oferta económica de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 04 de Enero de 2018, integrada por la Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo, Abog. Leila Orlando, Lic. Marilda Bogado y el Abog. Enrique Martínez, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la necesidad que existe de iluminar el patio de la institución Municipal.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL CONTABILIDAD
Norma fariña Avalos
En Contabilidad
RUC 2496929-0

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

4. Aclaraciones de las ofertas

Oferente Rele Instalaciones: No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

5. Correcciones aritméticas

Oferente Rele Instalaciones: No se ha practicado correcciones aritméticas.

6. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **Rele Instalaciones, CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales.

Según se desprende en la tabla siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Rele Instalaciones de Miguel Olavo Muller	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	
Declaración Jurada de mantenimiento de Ofertas	Presenta	
Adenda N° 1	Presenta	

7. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se indica la propuesta lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1
OFERENTE	**Rele Instalaciones de Miguel Olavo Muller**
PRECIOS	**20.000.000**

En esta parte de la evaluación damos cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública la cual se ha constatado que el Sr. Olavo Miguel Muller no figura como funcionario público, conforme a la consulta realizada en la página web http://documentos.gov.py en la parte de no ser funcionario Público.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL CONTABILIDAD
Norma Farina Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

8. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Especificaciones Técnicas

El oferente **RELE INSTALACIONES** del Sr. Olavo Miguel Muller se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **RELE INSTALACIONES** del Sr. Olavo Miguel Muller , ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

9. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **RELE INSTALACIONES** del Sr. Olavo Miguel Muller con RUC 4.927.491-0, con una oferta económica de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte millones) dentro del rubro 520-001 Recursos propios del Presupuesto Municipal 2018.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

LIC. NORMA FARIÑA
Asesora Contable

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General